



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocimiento servicios Alterman curso "Curriculum, institución y enseñanza"

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Nora Alterman como docente dictante del curso "Curriculum, institución y enseñanza" en el marco de las Carreras de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Nora Alterman, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Directora de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura deja constancia que el referido seminario fue dictado por la Mgter. Nora Alterman durante el 09 al 11 de mayo del año 2024;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios por la Mgter. Nora Alterman como docente dictante del curso "Curriculum, institución y enseñanza" en el marco de las Carreras de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura durante el 09 al 11 de mayo del año 2024, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 320.000,00 (pesos trescientos veinte mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.